ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SMUEG-MC-SU-192-2025 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y LORJAOBRAS Y PROYECTOS S.A.S

CONTRATISTA**:**	**LORJAOBRAS Y PROYECTOS S.A.S**
NIT:	901.905.289-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ALONSO LADINO PRIETO C.C: 1.069.712.712

OBJETO:
SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO DE ESPACIOS Y CASAS SOCIALES DE LA MUJER, DE LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/12/2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	29/12/2025
NO. Y FECHA DE CDP	7100072948 DEL 26/11/2025
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4600032870 DEL 29/12/2025
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 122.684.835
VALOR ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$122.648.835
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS DIAS
FECHA DE INICIO	29/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACÍON	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	N/A
ADICIÓN	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
NO. Y FECHA DE CDP	N/A
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	
SUSPENSIÓN	N/A

FECHA DE SUSPENSIÓN (SI SE LLEVÓ A CABO) N/A
FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO) N/A
CESION / TERMINACION ANTICIPADA N/A

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Modificación	Objeto	Fecha
N/A	*N/A*	*N/A*

GARANTÍAS SI X____ NO___

SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS SI _____ NO__X____

EN CASO POSITIVO INDIQUE CUALES:

Póliza de Cumplimiento No. 11-46-101093003, expedida por Seguros del Estado S.A., constituida por LORJAOBRAS Y PROYECTOS S.A.S., con vigencia del 23 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2028, mediante la cual se amparan los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURIDAS
Cumplimiento del Contrato	23/12/2025	30/04/2026	$12.268.483.50
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	23/12/2025	30/04/2026	$12.268.483.50
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	23/12/2025	31/12/2028	$ 6.134.241.75

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-54-101009749, expedida por Seguros del Estado S.A., constituida por LORJAOBRAS Y PROYECTOS S.A.S., con vigencia del 23 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, mediante la cual se amparan los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURIDAS
Predios laborales y operacionales	23/12/2025	31/12/2026	$284.700.000.00

SUPERVISOR O INTERVENTOR **NATALIA CASAS RAMOS**
FECHA DEL INFORME FINAL SUPERVISA **30 /12/2025**

.

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO, identificada con C.C. No. 39.660.473, en su calidad de SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO – Ordenadora del Gasto, y JAIME ALONSO LADINO PRIETO, identificado con C.C. No.1.069.712.712 representante legal de LORJAOBRAS Y PROYECTOS S.A.S., con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No. SMUEG-MC-SU-192-2025.

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor presentado en SUPERVISA, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por la supervisora del contrato Natalia Casas Ramos, el contratista durante el plazo de ejecución acreditó el cumplimiento del objeto contractual, correspondiente al suministro de elementos necesarios para el funcionamiento apropiado de espacios y casas sociales de la mujer, de los municipios focalizados en el Departamento de Cundinamarca.

Que así mismo, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas aplicables.

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor presentado en SUPERVISA, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300178506	30/12/2025	$122.684.835
	TOTAL	$122.684.835

Que el balance financiero del contrato o convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$122.648.835	
Valor Adiciones	$0	
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)		$$122.648.835
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)		
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)		$0
Sumas iguales	$$122.648.835	$$122.648.835

El valor ejecutado del Contrato de Suministro No. **SMUEG-MC-SU-192-2025** es la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($122.684.835), correspondiente al cien por ciento (100%) del valor contractual.

Documentos del Acta de Liquidación

1. Contrato de Suministro No. SMUEG-MC-SU-192-2025
2. Acta de inicio
3. CDP No. 7100072948
4. RP No. 4600032870
5. Informe final de supervisión – SUPERVISA
6. Documento de pago
7. Certificación de seguridad social
8. Póliza de Cumplimiento No. 11-46-101093003
9. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-54-101009749
10. Acta de aprobación de garantías
11. Demás documentos que reposan en el expediente contractual

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Suministro No. SMUEG-MC-SU-192-2025.

SALVEDADES:

Se deja constancia que las partes no formularon salvedades.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia de que las partes no formularon observaciones.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de mayo de 2026.

POR EL DEPARTAMENTO
GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
Ordenadora del Gasto

POR EL CONTRATISTA
JAIME ALONSO LADINO PRIETO
Contratista

YUDY NATALIA CASAS RAMOS
SUPERVISORA
Gerente de Prevención y Atención a las Víctimas

Proyectó: Julixa Alejandra Castro Contreras – Contratista
Revisó: Yudy Natalia Casas Ramos – Gerente de prevención y atención a las Victimas
Aprobó: Claudia M. Castro Rey – Asesora de despacho